	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	**FO-ADM**
	EMPRESAS PUBLICAS DE RIVERA	VERSIÓN	1
	NIT: 900126216-0	FECHA APROBACIÓN	03/01/2025

PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA DE APOYO A LA GESTIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FORMATO: LISTA DE DOCUMENTOS PARA PRESENTARCUENTA DE COBRO:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA					
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATACION DIRECTA**		**No. CONTRATO**	**037**	
CONTRATISTA	**MARIA CAMILA PAREDES VELASQUEZ**		**C.C.**	**1.003.893.521**	
APOYO A LA GESTION	**x**	**PRESTACION DE SERVICIOS**		**OTROS**	

DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE CUENTAS DE COBRO				
ITEM		**SI**	**NO**	**NA**
1	Esta Lista de Chequeo			
2	Formato único de registro de cuenta- FURC (debidamente diligenciado y firmado).			
3	Cuenta de Cobro (Factura Equivalente)			
4	Informe del Contratista			
5	Soportes Pagos de la Seguridad Social en Salud, (Si el Contrato supera un tope de dos salarios mínimos legales vigentes, se debe tener en cuenta que la base de Cotización es sobre el 40% del valor del Contrato y/o pago mensual, sin que este valor este por debajo del salario mínimo legal vigente. Los Timbres de Pago de las Planillas, y/o soportes de pago de la SSSS deben ser legibles. No se aceptan los resúmenes de liquidaciones sin el debido comprobante de pago, (se presenta en Todas las cuentas y/o pagos), y es aplicable a Persona Natural.			
	Para los contratistas (Persona Jurídica), el pago de la seguridad social se soporta con: - Certificado del Revisor Fiscal, Contador, o Gerente de la Entidad Jurídica, según corresponda. - Copia de la Cedula de quien certifica. - Copia Tarjeta Profesional para el caso de Revisor Fiscal y Contador. - Copia Acta de vigencia Tarjeta Profesional, proferida por el Colegio de Contadores, para el caso de revisor fiscal y contador. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002). **Se aportan estos documentos en todos los pagos**			
6	Copia Acta de Inicio del Contrato **(Solo para el Primer Pago)**			
7	Copia Recibo de Pago de los Impuestos de Legalización del Contrato. **(Solo para el Primer Pago)**			
8	Pólizas, (Garantías, cuantas se hayan exigido en el Contrato), debidamente aprobadas y aceptadas y/o firmadas por el Tomador. (solo si en el contrato se exige o se requiere según corresponda a la complejidad del contrato). Constancias de pago de aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA y demás requisitos que se exijan en la parte contractual.			
9	Copia de la certificación bancaria			
10	Copia del RUT **(Solo para el Primer Pago)**			
11	Certificación Disminución de la base de Retención en la fuente conforme a los Decretos 4713 de 2005, Decreto 2271 de 2009, y demás normas concordantes, o complementarias, **(Se debe adjuntar en cada pago).**			

12	Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP (Solo para el Primer Pago)**			
13	Copia del Registro Presupuestal – R.P **(Solo para el Primer Pago)**			
14	Informe del Supervisor del Contrato (Este informe debe expedir el Supervisor del Contrato, y en él debe estar la certificación de Cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales del respectivo contrato).			
15	Acta de Terminación, (Solo si es aplicable al contrato-ultima cuenta).			
16	Acta de Liquidación, (Solo si es aplicable al contrato-ultima cuenta).			

OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN LA NATURALEZA CONTRACTUAL

La documentación aquí descrita y definida como los documentos que deben hacer parte de la presentación de cuentas de cobro a Tesorería, deben corresponder a documentos fehacientes, legibles, sin enmendaduras ni tachones. Deben presentarse firmados por quien genera el informe y por los responsables de la supervisión de aquellos documentos que correspondan se deben firmar, y deben estar agarrados con grapas o ganchos prensa papel, y debidamente foliados. La documentación incompleta no se recibe.

Tanto los supervisores como los interventores (cuando aplique), deben verificar que los soportes del pago a la seguridad social correspondan en cuanto a monto, fecha o periodo de cotización, y porcentajes a aplicar. Teniendo en cuenta que todo contrato que supere más de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, su base de cotización lo constituye a partir del 40% del valor a pagar o del valor del contrato, sin que esta base sea inferior a un salario mínimo mensual vigente.

Y Para Riesgo Laboral, recuerde que el riesgo se paga de acuerdo a la clasificación en la cual haya sido identificado la labor de su contrato, (Para ello se deben comunicar con la profesional responsable de Salud ocupacional).

Aclaración: Si una cuenta es devuelta, se considera como fecha de inicio, la fecha en que vuelve a ser radicada una vez subsanado los hechos que dieron origen a la devolución.

CALENDARIO PARA LA RECEPCION DE CUENTAS Y PAGO DE LAS MISMAS.

Para efectos de garantizar una mayor eficiencia en la administración de tesorería, se fija el siguiente calendario para la recepción de las cuentas y el pago de las mismas.

Martes y miércoles se reciben cuentas en horario de oficina – (Horario Laboral), y si estas, están debidamente documentadas y validadas y/o aceptadas por contabilidad, serán giradas los días **viernes**.

Jueves y viernes, se reciben cuentas en horario de oficina – (Horario Laboral), y si estas, están debidamente documentadas y validadas y/o aceptadas por contabilidad, serán giradas el día **miércoles de la semana siguiente**.

Las cuentas deben ser entregadas al apoyo administrativo cada supervisor delegado, jefe de unidad o dueño de procesos, y no por el Contratista.

APLICACIÓN LISTA CHEQUEO – SUPERVISORA ENCARGADA

OBSERVACIONES GENERALES:

NOMBRE DE LA FUNCIONARIA QUE REVISA	FIRMA DEL FUNCIONARIO	FECHA ENTREGA
Dina Fernanda Cortez		04 de septiembre 2026

EPR	**FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC**	FOR-GER Versión: 01 Vigente desde : Agosto 02de 2024

RADICADO INTERNO:	FECHA DE RECIBIDO:

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	apoyo a la gestion				Nro.	37			Fecha:	13	8	2026
Proveedor	MARIA CAMILA PAREDES VELASQUEZ				NIT		C.C	x	No.	1.003.893.521		
Dirección :		Correo Electronico	kmilavelasquez2304@gmail.com		Teléfonos					3151078656		
Establecer si Persona natural o Juridica	Natural	x	Juridica									

2- Sistema de pagos

Cuenta Bancaria	912-038360-45	Banco		BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA		Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	x	Código actividad ICA del RIT	
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Retefuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN		Retención 10% u 11%		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI		NO	X

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"

"PRESTAR A EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P. EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 240 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIVERA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA QUE TIENE COMO OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE ESTA CONTRATACIÓN".

Plazo inicial:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
Plazo otrosi: (copiar tal cual parece en el objeto)	

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	El valor del contrato es de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($5.573.333,33) M/CTE. Se pagará al contratista de la siguiente manera: a) la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($1.320.000) MCTE, correspondiente a dieciocho (18) días del mes de agosto desembolsables dentro de los 05 dias siguientes a su causación b) la suma de DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) MCTE, correspondiente a una mensualidad y c) el valor de DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (2.053.333,33) MCTE correspondiente a una fracción de veintiocho (28) días del mes de octubre, desembolsables dentro de los 05 dias siguientes a su causación.

Fecha de Inicio	13	08	2026
Fecha de otrosi			

Suspensión No. _____ Tiempo: _____

Adición No. _____ Tiempo: _____

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	recurso y/o fuente
2026000585	2026000572	maquinaria

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	recurso y/o fuente

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago No.	01	% EJECUCION	33,3
				Total de pagos:	03

Periodo: De Fecha 13 08 2026

A: Fecha 31 08 2026

Anticipo → % Anticipo → Valor Anticipo

Valor Inicial del contrato:	5.573.333,33
Valor Adición:	
Valor Total del contrato:	5.573.333,33

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 1.320.000,00					
Cuenta 7	**Cuenta 8**	**Cuenta 9**	**Cuenta 10**	**Cuenta 11**	**Cuenta 12**

Total Ejecutado:	$ 1.320.000,00
Valor a Cobrar en el Periodo:	1.320.000,00
Saldo por ejecutar:	$ 4.253.333,33

7- Pago de Seguridad Social — **Valor Total: $ 305.000**

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Pago Caja de compensación	Número de Planillas de Seguridad Social
AGOSTO	$ 5.500	$ 168.100	$ 131.400		623201806

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social . 2. Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Rivera. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del apoyo supervisión	Firma del Supervisor (Unicamente Directivos, coordinadores o Lideres de
Maria Camila MARIA CAMILA PAREDES VELASQUEZ		NELSON ENRIQUE CASTRO PERDOMO

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD Y TESORERIA

9- Firmas por parte de Contabilidad y Tesorería

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)		Aprobación de Tesorería con nombre, firma y fecha de aprobación

Cuenta de cobro No. 001

04 de septiembre de 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A.E.S.P

Debe a:

MARIA CAMILA PAREDES VELASQUEZ C.C. No. C.C. 1.003.893.521 DE NEIVA - HUILA

La suma de:

UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($1.320.000) MCTE,

"prestar a empresas públicas de rivera s.a. e.s.p. el apoyo logístico para el contrato interadministrativo N° 240 celebrado entre el municipio de rivera y las empresas públicas de rivera que tiene como objeto la ejecución de las actividades de administración, operación logística y mantenimiento de la maquinaria y los demás que se deriven de esta contratación". Del 13 de agosto al 31 de agosto del 2026

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Mis ingresos están clasificados como rentas laborales según lo definido en el artículo 103 del Estatuto tributario Nacional (honorarios y compensaciones por servicios personales).
2. Para efectos de mi declaración de renta del período gravable 2025 no asociaré costos ni gastos a los ingresos percibidos, acorde con lo estipulado en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016
3. La retención en la fuente que deben aplicar a la presente cuenta de cobro es la establecida en la tabla del Artículo 383 del Estatuto Tributario nacional, determinando el procedimiento 1.

Por favor consignar a la Cuenta de Bancolombia – 912-038360-45

Atentamente,

Maria Camila

MARIA CAMILA PAREDES VELASQUEZ

C.C. No. C.C. 1.003.893.521 DE NEIVA - HUILA

INFORME 001

PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 13 al 31 de agosto de 2026
NÚMERO DE CONTRATO:	No. 0037 de 2026.
TIPO DE CONTRATO:	APOYO A LA GESTION
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIA CAMILA PAREDES VELASQUEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR A EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P. EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 240 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIVERA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA QUE TIENE COMO OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE ESTA CONTRATACIÓN".
VALOR DEL CONTRATO ($):	**($5.573.333,33) M/CTE.**
VALOR NO EJECUTADO:	$4.253.333,33
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.**
FECHA DE INICIACIÓN:	13 DE AGOSTO DEL 2026
NÚMERO DE INFORME	001
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	NELSON ENRIQUE CASTRO PERDOMO
No. certificado de disponibilidad:	2026000572
FORMA DE PAGO:	**- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($5.573.333,33) M/CTE.** Se pagará al contratista de la siguiente manera: **a)** la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($1.320.000) MCTE,** correspondiente a dieciocho (18) días del mes de agosto desembolsables dentro de los 05 dias siguientes a su causación b) la suma de **DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) MCTE,** correspondiente a una mensualidad y c) el valor de **DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES**

	CENTAVOS (2.053.333,33) MCTE correspondiente a una fracción de veintiocho (28) días del mes de octubre, desembolsables dentro de los 05 días siguientes a su causación.
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR TOTAL DE APORTE (agosto):** $ 305.000

PLANILLA No.	**9510764646**		➢ **Salud (agosto)**	$ 131.400
PERIODO COTIZADO	**De:**	**01-08-2026**	➢ **Pensión (agosto)**	$ 168.100
	Hasta:	**30-08-2026**	**ARL (agosto)**	$ 5.500

1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES: (tener en cuenta obligaciones según minuta del contrato)

Obligaciones contractuales Especiales	Descripción de actividad	Soporte del cumplimiento y ubicación
1. Planificar y coordinar las actividades de administración, operación y mantenimiento de la maquinaria del parque automotor.	Realice la debida supervisión, operación logística y verifique que los mantenimientos que se han realizado a la maquinaria sean acordes a las necesidades de esta	Bitácora con sus respectivas Evidencias Fotográficas
2. Coordinar y gestionar la asignación de la maquinaria y las demás actividades definidas en el contrato interadministrativo, optimizando su uso y minimizando los tiempos de inactividad.	Se realizaron las respectivas actividades definidas según las necesidades de la comunidad y obras a realizar.	Bitácora con sus respectivas Evidencias Fotográficas
3. Establecer y mantener canales de comunicación eficientes con el personal de las Empresas Públicas de Rivera Huila y el Municipio de Rivera Huila, garantizando la articulación y coordinaciones necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Se mantuvieron canales de comunicación permanente entre el Personal de EPR y la Administración Municipal con el fin de ser más eficientes en las actividades realizadas	Bitácora con sus respectivas Evidencias Fotográficas

4. Realizar el seguimiento y control del uso de la maquinaria, registrando horas de operación, ubicación, tareas realizadas y cualquier novedad relevante	Se realizo el respectivo seguimiento y control del uso de la maquinaria, estableciendo tareas realizadas y manteniendo las novedades relevantes en caso de haber	Bitácora con sus respectivas Evidencias Fotográficas
5. Implementar un sistema de control de combustible y lubricantes, asegurando su suministro oportuno y eficiente, llevando un registro detallado de su consumo.	La Supervisión de Combustible la realiza el Subgerente de Empresas Públicas de Rivera	NA
6. Gestionar y coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, y las necesidades operativas, garantizando su óptimo funcionamiento.	Se gestionaron oportunamente las actividades de mantenimiento, asegurando el óptimo funcionamiento de la maquinaria.	Bitácora con sus respectivas Evidencias Fotográficas
7. Mantener un inventario actualizado de repuestos y suministros necesarios para el mantenimiento de la maquinaria, gestionando su adquisición oportuna.	La Supervisión de dicho inventario la realiza el Subgerente de Empresas Públicas Rivera	N.A
8. Elaborar informes periódicos (semanales, quincenales, mensuales) sobre el estado y rendimiento de la maquinaria, incluyendo indicadores de uso, consumo de recursos, incidencias y avances en los proyectos cuando haya lugar.	Se empezó a realizar el respectivo cronograma de actividades establecidas según los requerimientos de los presidentes de Juntas y la disponibilidad de la maquinaria	Bitácora con sus respectivas Evidencias Fotográficas
9. Participar en las reuniones de seguimiento del contrato interadministrativo, presentando informes y análisis pertinentes que faciliten decisiones eficientes y oportunas.	N/A	Se han realizado hasta la fecha los respectivos cronogramas de actividades y las acciones que se llevan a cabo con la maquinaria durante el periodo

10. Apoyar en la elaboración de la documentación requerida para la gestión, desarrollo y finalización del contrato interadministrativo (actas, informes, etc.).	Se realizan los respectivos cronogramas de actividades y sus evidencias	Bitácora con sus respectivas Evidencias Fotográficas
11. Identificar y comunicar de manera oportuna cualquier riesgo o problema que pueda afectar la ejecución del contrato interadministrativo o la operación de la maquinaria.	Se comunica de manera oportuna y eficaz cualquier riesgo o problemática, que se llegue a generar en temas operativos referentes a los trabajos de ejecución realizados por la Maquinaria	Se comunica de manera oportuna y eficaz cualquier riesgo o problemática, que se llegue a generar en temas operativos referentes a los trabajos de ejecución realizados por la Maquinaria
12. Asegurar que la operación de la maquinaria se realice en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, gestionando adecuadamente los residuos y minimizando el impacto ambiental.	Se asegura que los residuos se gestionan de manera adecuada minimizando el impacto ambiental y perjuicios a las comunidades donde se realizan los respectivos trabajos.	Se asegura que los residuos se gestionan de manera adecuada minimizando el impacto ambiental y perjuicios a las comunidades donde se realizan los trabajos.
13. Garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en el traslado de la maquinaria.	Teniendo en cuenta el traslado de la maquinaria, se garantiza el respectivo cuidado de la misma en conjunto con la comunidad donde se vayan a realizar las respectivas adecuaciones	Teniendo en cuenta el traslado de la maquinaria, se garantiza el respectivo cuidado de la misma en conjunto con la comunidad donde se vayan a realizar las adecuaciones
14. . Las demás que sean acordes a la naturaleza del contrato	Durante el periodo reportado se desempeñaron las demás funciones inherentes a la naturaleza del contrato	Durante el periodo reportado se desempeñaron las demás funciones inherentes a la naturaleza del contrato

2. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATOS SIN PERSONAL A CARGO							
REQUISITO	PRIMER PAGO	P PARCIALES	ACTA DE LIQUIDACIO	cumplimiento			Observación
				SI	NO	N/A	
Afiliaciones seguridad social del personal. (ARL POSITIVA, AFP, EPS)	X			X			
Pagos mensuales de seguridad social	X	X		X			
Registro de inducción de EPR (Solamente aplica para personal que ingrese, o que realice actividades complementarias a los procesos de Empresas Públicas de Rivera)	X			X			

Para efectos legales, se firma en el municipio de Rivera a los 04 días del mes de septiembre de 2026.

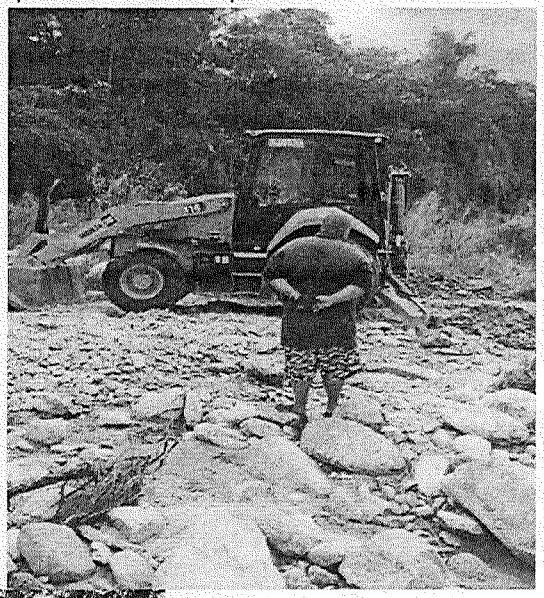
MARÍA CAMILA PAREDES VELASQUEZ
CONTRATISTA

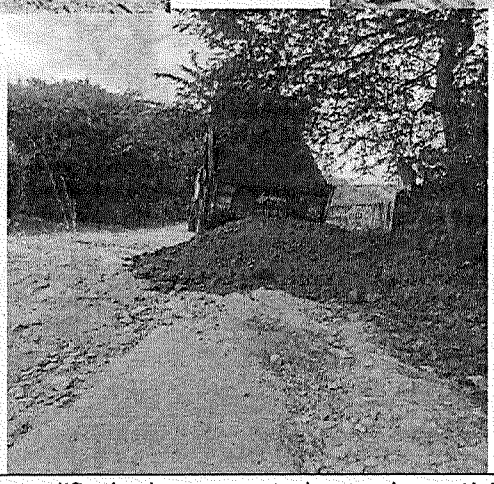
NELSON ENRIQUE CASTRO PERDOMO
SUPERVISOR

REGISTRO FOTOGRÁFICO

- Seguimiento de las actividades programadas a cargo de la secretaria de Planeación Territorio e Infraestructura en las que tuvieron injerencia la maquinaria del Municipio de Rivera durante este periodo

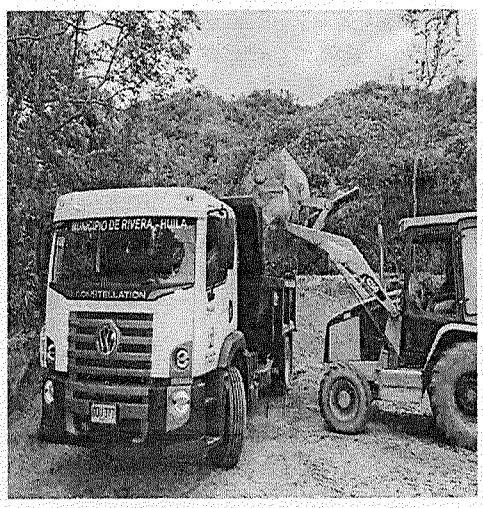




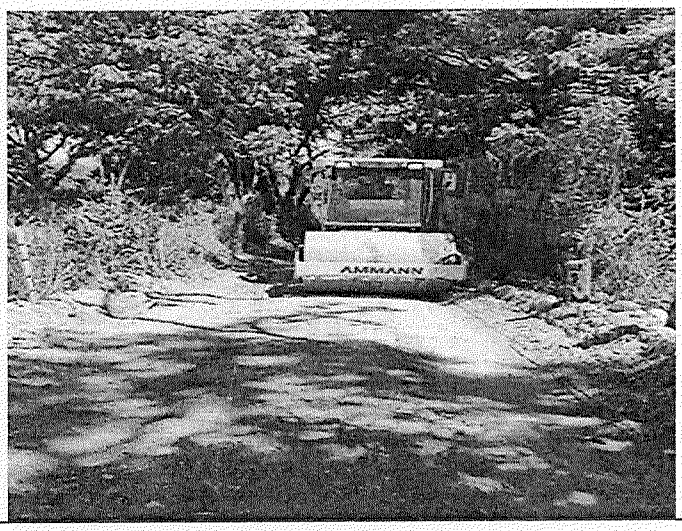


- Informe al titular fallas o dificultades presentadas en las actividades operativas donde intervenga los equipos y/o maquinaria, para la toma oportuna de soluciones durante las jornadas

REGISTRO FOTOGRÁFICO







- Demás obligaciones inherentes del contrato

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003893521		PAREDES VELASQUEZ MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 2 W 66 B 15 barrio chicala	NEIVA-HUILA	3178087096	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	623201806	9510764646	I	2026/09/04	2026/09/03	BANCOLOMBIA	0	$305,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,050,543	$168,100			$1,050,543	$131,400			$0	$0			$1,050,543		$5,500		$0	$0		$305,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (1 Afiliados)																					$1,050,543	$168,100			$1,050,543	$131,400			$0	$0			$1,050,543		$5,500		$0	$0		$305,000
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																					$1,050,543	$168,100			$1,050,543	$131,400			$0	$0			$1,050,543		$5,500		$0	$0		$305,000
1	CC	1003893521	PAREDES MARIA	X																25-14	18	$1,050,543	$168,100	EPS005	18	$1,050,543	$131,400		0	$0	$0	14-23	18	$1,050,543	0.522%	$5,500	0	$0	$0	No	$305,000
Total		**Afiliados(1)**																			$1,050,543	$168,100			$1,050,543	$131,400			$0	$0			$1,050,543		$5,500		$0	$0		$305,000

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003893521		PAREDES VELASQUEZ MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 2 W 66 B 15 barrio chicala	NEIVA-HUILA	3178087096	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	623201806	9510764646	I	2026/09/04	2026/09/03	BANCOLOMBIA	0	$305,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,050,543	$168,100			$1,050,543	$131,400			$0	$0			$1,050,543		$5,500		$0	$0		$305,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (1 Afiliados)																						$1,050,543	$168,100			$1,050,543	$131,400			$0	$0			$1,050,543		$5,500		$0	$0		$305,000
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$1,050,543	$168,100			$1,050,543	$131,400			$0	$0			$1,050,543		$5,500		$0	$0		$305,000
1	CC	1003893521	PAREDES MARIA	X																25-14	18	$1,050,543	$168,100	EPS005	18	$1,050,543	$131,400		0	$0	$0	14-23	18	$1,050,543	0.522%	$5,500	0	$0	$0	No	$305,000
Total		**Afiliados(1)**																				$1,050,543	$168,100			$1,050,543	$131,400			$0	$0			$1,050,543		$5,500		$0	$0		$305,000

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$168,100	$0	$0	$168,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$168,100	$0	$0	$168,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,500	$0	$0	$5,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,500	$0	$0	$5,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$131,400	$0	$0	$131,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$131,400	$0	$0	$131,400
TOTAL				1	$305,000	$0	$0	$305,000

ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DE CONTRATO	037 DE 2026
OBJETO	"PRESTAR A EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P. EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 240 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIVERA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA QUE TIENE COMO OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE ESTA CONTRATACIÓN".
CONTRATISTA	MARIA CAMILA PAREDES VELASQUEZ
IDENTIFIACIÓN	C.C. 1.003.893.521 DE NEIVA - HUILA
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO	13 DE AGOSTO DEL 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	28 DE OCTUBRE DEL 2026
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($5.573.333,33) M/CTE.
SUPERVISOR	JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES

El día trece (13) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A E.S.P, **JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES,** identificado con cédula de ciudadanía número 83.229.899 de Rivera - Huila, en calidad de Gerente y supervisor, de una parte; y por la otra, **MARIA CAMILA PAREDES VELASQUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.003.893.521 de Neiva - Huila., quien actúa en nombre propio, y quien se ha venido conociendo dentro de este acuerdo como **EL CONTRATISTA**, todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión cuyas condiciones encabezan esta acta.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

En ese orden, se da por iniciada el contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión No. 037 de 2026 a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EL SUPERVISOR,

JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES
Gerente

EL CONTRATISTA,

Maria Camila

MARIA CAMILA PAREDES VELASQUEZ
Contratista

Empresas Públicas de Rivera S.A E.S.P
Calle 7 A No 7-33 Casa Campesina Piso 1
empresaspublicas@rivera-huila.gov.co
(+57) 3182617467
https://www.eprriverahuila.gov.co/

Wompi

Corresponsal Bancolombia
TIENDA LOS BOTILITOS NEIVA HUICO
cl 67 1 c w 63,chicala

TRANSACCIÓN EXITOSA

Monto: $306.534,00

Fecha:	AGO 31 2026 - 10:11:37
Transacción.	Recaudo de factura
Referencia:	2026002874
Convenio.	77914
Nombre:	MPIO RIVERA ESTAMPIL

Recibo: 766067 Ter: 4UMD4X8377
RRN: 182852766067 Aprob: 520004 C. Único: 71314

El Corresponsal Bancolombia no debe cobrarte por realizar esta transacción

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento sea correcta. Conserve esta tirilla como soporte.

Línea de atención: 018000912345

*** CLIENTE ***

MUNICIPIO DE RIVERA

Nit: 891180040-9

RECIBO UNIVERSAL

Recibo Universal Nro: 2026002874

:oles, 26 de agosto de 2026 **VENCE:** 31-ago-26

IA CAMILA PAREDES VELASQUEZ **C.C / NIT:** 1003893521

:ELA ESTAMPILLAS SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 037 DEL SUSCRITO CON EMPRESAS PUBLICAS DE RIVERA.

	Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
ulto mayor 30% C.B.	1.00	66,880.00	66,880.00
ulto mayor70% C.V.	1.00	156,053.00	156,053.00
:trificacion 80%	1.00	44,587.00	44,587.00
:trificacion 20 % FONPET	1.00	11,147.00	11,147.00
ltura 10% Gestor cultural	1.00	2,787.00	2,787.00
ltura 20% FONPET	1.00	5,573.00	5,573.00
ltura 10% BIBLIOTECA	1.00	2,787.00	2,787.00
ltura 60% Inversión	1.00	16,720.00	16,720.00
Total a Pagar			**$ 306,534.00**

SON: TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MC.

FIRMA LIQUIDADOR
ANGELA

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE RIVERA

Nit: 891180040-9

RECIBO UNIVERSAL

Recibo Universal Nro: 2026002874

FECHA: miércoles, 26 de agosto de 2026 **VENCE:** 31-ago-26

RECIBI DE MARIA CAMILA PAREDES VELASQUEZ **C.C / NIT:** 1003893521

Descripción: CANCELA ESTAMPILLAS SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 037 DEL 2026; SUSCRITO CON EMPRESAS PUBLICAS DE RIVERA.

Concepto		Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
06	Estampilla Pro Adulto mayor 30% C.B.	1.00	66,880.00	66,880.00
07	Estampilla Pro Adulto mayor70% C.V.	1.00	156,053.00	156,053.00
08	Estampilla Proelectrificacion 80%	1.00	44,587.00	44,587.00
10	Estampilla Proelectrificacion 20 % FONPET	1.00	11,147.00	11,147.00
21	Estampilla Pro Cultura 10% Gestor cultural	1.00	2,787.00	2,787.00
22	Estampillas Procultura 20% FONPET	1.00	5,573.00	5,573.00
23	Estampillas Procultura 10% BIBLIOTECA	1.00	2,787.00	2,787.00
24	Estampillas Procultura 60% Inversión	1.00	16,720.00	16,720.00
	Total a Pagar			**$ 306,534.00**

SON: TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MC.

MUNICIPIO DE RIVERA

Nit: 891180040-9

RECIBO UNIVERSAL

Recibo Universal Nro: 2026002874

FIRMA LIQUIDADOR

ANGELA

(415) 7709998937871(8020)2026002874 (3900) 0000306534 (96) 20260831

DESPRENDIBLE BANCO

Certificación Bancaria

Viernes, 31 de julio de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MARIA CAMILA PAREDES VELASQUEZ** identificado(a) con CC. **1003893521** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
Cuenta de Ahorro	912-038360-45	2026/07/29	Activa	$ 0.00

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Hilton Arias Ospino Restrepo
LIDER LINEA DE CONOCIMIENTO - LDC AUTOSERVICIOS
BANCOLOMBIA S.A.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141266810207

(415)7707212489984(8020) 000014126681020 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 8 9 3 5 2 1	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 8 9 3 5 2 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PAREDES	VELASQUEZ	MARIA	CAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 2 W 66 B 15 BRR CHICALA

42. Correo electrónico: kmilavelasquez2304@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 1 0 7 8 6 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 6 0 8 1 0	4 7 6 1	2 0 1 8 0 3 1 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2026-08-10 / 10:40:16AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: María Camila

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPAÑA ROJAS DIDIER SANTIAGO

985. Cargo Gestor I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

1003893521

UVT 2025	$	49.799

RETENCION RENTAS DE TRABAJO		
Pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo (Comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales.Art. 103 ET)		
Ingresos laborales	**$**	**1.320.000**

INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA		
1. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario)	$	168.100
2. Aportes obligatorios a Fondo solidaridad Pensional.		
3. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	$	131.400
2. Aportes ARL (Concepto 912 de 2018)	$	5.500
Total Ingresos no constitutivos	**$**	**305.000**
Subtotal 1	**$**	**1.015.000**

Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo Anual $33.505.000. (790 Uvt	$	254.000
Subtotal 2	**$**	**761.000**

Total Deducciones y rentas exentas del mes	**$**	**559.000**
Limite 40% subtotal 1. En todo caso el Maximo Anual permitido es de 1.340 UVT $56.832.000 Articulo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 15.961.680	**$**	**406.000**

Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	**$**	**609.000**
Ingreso laboral gravado en UVT	**$**	**12**
Retención en la fuente a practicar	**$**	**-**

Hasta	*Tarifa Marginal*	*Impuesto*	Retencion por aplicar
95	*0%*	*$ 0*	-
150	*19%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%*	-
360	*28%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT*	-
640	*33%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)* 33% más 69 UVT*	-
945	*35%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT*	-
2300	*37%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT*	-
En adelante	*39%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT*	-

UVT 2025	$	49.799
Ingreso laboral gravado en uvt	$	12

	$	**-**

UVT 2025	$	49.799

RETENCION RENTAS DE TRABAJO		
Pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo (Comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales.Art. 103 ET)		
Ingresos laborales	**$**	**1.320.000**

INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA		
1. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario)	$	168.100
2. Aportes obligatorios a Fondo solidaridad Pensional.		
3. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	$	131.400
2. Aportes ARL (Concepto 912 de 2018)	$	5.500
Total Ingresos no constitutivos	**$**	**305.000**
Subtotal 1	**$**	**1.015.000**

Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo Anual $33.505.000. (790 Uvt	$	254.000
Subtotal 2	**$**	**761.000**

Total Deducciones y rentas exentas del mes	**$**	**559.000**
Limite 40% subtotal 1. En todo caso el Maximo Anual permitido es de 1.340 UVT $56.832.000 Articulo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 15.961.680	**$**	**406.000**

Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	**$**	**609.000**
Ingreso laboral gravado en UVT	**$**	**12**
Retención en la fuente a practicar	**$**	**-**

Hasta	*Tarifa Marginal*	*Impuesto*	Retencion por aplicar
95	*0%*	*$ 0*	-
150	*19%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%*	-
360	*28%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT*	-
640	*33%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)* 33% más 69 UVT*	-
945	*35%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT*	-
2300	*37%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT*	-
En adelante	*39%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT*	-

UVT 2025	$	49.799
Ingreso laboral gravado en uvt	$	12

	$	**-**

UVT 2025	$	49.799

RETENCION RENTAS DE TRABAJO		
Pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo (Comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales.Art. 103 ET)		
Ingresos laborales	**$**	**1.320.000**

INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA		
1. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario)	$	168.100
2. Aportes obligatorios a Fondo solidaridad Pensional.		
3. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	$	131.400
2. Aportes ARL (Concepto 912 de 2018)	$	5.500
Total Ingresos no constitutivos	**$**	**305.000**
Subtotal 1	**$**	**1.015.000**

Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo Anual $33.505.000. (790 Uvt	$	254.000
Subtotal 2	**$**	**761.000**

Total Deducciones y rentas exentas del mes	**$**	**559.000**
Limite 40% subtotal 1. En todo caso el Maximo Anual permitido es de 1.340 UVT $56.832.000 Articulo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 15.961.680	**$**	**406.000**

Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	**$**	**609.000**
Ingreso laboral gravado en UVT	**$**	**12**
Retención en la fuente a practicar	**$**	**-**

Hasta	*Tarifa Marginal*	*Impuesto*	Retencion por aplicar
95	*0%*	***$ 0***	-
150	*19%*	***(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%***	-
360	*28%*	***(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT***	-
640	*33%*	***(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)* 33% más 69 UVT***	-
945	*35%*	***(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT***	-
2300	*37%*	***(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT***	-
En adelante	*39%*	***(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT***	-

UVT 2025	$	49.799
Ingreso laboral gravado en uvt	$	12

	$	**-**

UVT 2025	$	49.799

RETENCIÓN RENTAS DE TRABAJO		
Pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo (Comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales.Art. 103 ET)		
Ingresos laborales	**$**	**1.320.000**

INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA		
1. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario)	$	168.100
2. Aportes obligatorios a Fondo solidaridad Pensional.		
3. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	$	131.400
2. Aportes ARL (Concepto 912 de 2018)	$	5.500
Total Ingresos no constitutivos	**$**	**305.000**
Subtotal 1	**$**	**1.015.000**

Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo Anual $33.505.000. (790 Uvt	$	254.000
Subtotal 2	**$**	**761.000**

Total Deducciones y rentas exentas del mes	**$**	**559.000**
Limite 40% subtotal 1. En todo caso el Maximo Anual permitido es de 1.340 UVT $56.832.000 Articulo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 15.961.680	**$**	**406.000**

Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	**$**	**609.000**
Ingreso laboral gravado en UVT	**$**	**12**
Retención en la fuente a practicar	**$**	**-**

Hasta	*Tarifa Marginal*	*Impuesto*	Retencion por aplicar
95	*0%*	*$ 0*	-
150	*19%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%*	-
360	*28%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT*	-
640	*33%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)* 33% más 69 UVT*	-
945	*35%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT*	-
2300	*37%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT*	-
En adelante	*39%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT*	-

UVT 2025	$	49.799
Ingreso laboral gravado en uvt	$	12

	$	**-**

EMPRESAS PUBLICAS DE RIVERA SA ESP

Nit: 900126216-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000585

04/08/2026

EL GERENTE GENERAL

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO CPC: 83113-Servicios de consultoría en administración del recurso humano FUENTE:6006060217-APORTES MCPIO-MAQUINARIA 240 DEL 2026	5,573,333.33
	Total Disponibilidad:	**5,573,333.33**

OBJETO:

PRESTAR A EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P. EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 240 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIVERA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA QUE TIENE COMO OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE ESTA CONTRATACIÓN

Son CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33 CTVS

Dependencia Solicitante:

Responsable: **Cargo:**

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 14/09/2026

JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES

Gerente

Elaboró: CAMILO

Modificó:

EMPRESAS PUBLICAS DE RIVERA SA ESP

Nit: 900126216-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000572

13/08/2026

EL GERENTE GENERAL

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 1258 DE 2008, LEY 142 DE 1994 Y LEY 689 DE 2001, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO CPC: 83113-Servicios de consultoría en administración del recurso humano FUENTE:6006060217-APORTES MCPIO-MAQUINARIA 240 DEL 2026	PAREDES VELASQUEZ MAR	5,573,333.33
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**5,573,333.33**

A FAVOR DE: PAREDES VELASQUEZ MARIA CAMILA

REPRESENTANTE PAREDES VELASQUEZ MARIA CAMILA **NIT:** 1003893521

DISPONIBILIDAD 2026000585 **DIS**

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

PRESTAR A EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P. EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 240 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIVERA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA QUE TIENE COMO OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE ESTA CONTRATACIÓN

Se expide en Rivera a los 13 dias del mes de Agosto de 2026

JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES
Gerente

Elaboró: CAMILO

Modificó:

ACTA DE SUPERVISIÓN 001 DE 2026	
Fecha:	**04 de septiembre del 2026**
Tipo de acta:	**Supervisión**
Otrosí:	
Periodo de Ejecución:	Del 13 de agosto al 31 de agosto del 2026
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios y apoyo a la gestión
Número de Contrato:	037 del 13 de agosto de 2026
Nombre del Contratista:	**MARIA CAMILA PAREDES VELASQUEZ**
Cedula o Nit:	1.003.893.521
Certificado de Disponibilidad No:	2026000585

El valor del contrato es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($5.573.333,33) M/CTE.** Se pagará al contratista de la siguiente manera: **a)** la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($1.320.000) MCTE,** correspondiente a dieciocho (18) días del mes de agosto desembolsables dentro de los 05 dias siguientes a su causación b) la suma de **DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) MCTE,** correspondiente a una mensualidad y c) el valor de **DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (2.053.333,33) MCTE** correspondiente a una fracción de veintiocho (28) días del mes de octubre, desembolsables dentro de los 05 dias siguientes a su causación. **PARÁGRAFO 1:** el pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, el informe de las actividades realizadas, el comprobante de aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y certificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 2:** Para el pago del cobro y/o factura, será necesario que el contratista presente el comprobante de pago de los impuestos municipales

Objeto PRESTAR A EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P. EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 240 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIVERA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA QUE TIENE COMO OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE ESTA CONTRATACIÓN".

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 13 de agosto de 2026

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N.A

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de octubre de 2026

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

El contratista presentó informe de ejecución de las actividades desarrolladas a su cargo, con ocasión al contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión No. 037 de agosto de 2026, las cuales cuentan con el visto bueno y la aprobación del **Supervisor. Nelson Enrique Castro Perdomo,** teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El estado del contrato es en ejecución.

b) El período está comprendido entre **el 13 de agosto al 31 de agosto del 2026**
c) Aparecen relacionadas cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato.
d) Así mismo, se detallan las evidencias y/o soportes.
e) La ejecución a la fecha es del 33,3**%** Notas aclaratorias del supervisor sobre la ejecución de las actividades contractuales.
f) El FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC se encuentra debidamente diligenciado.

Una vez evidenciado lo anterior, El subgerente de empresas públicas de Rivera S.A.E.S.P, **Nelson Enrique Castro Perdomo,** en calidad de Supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión **No. 037 de 2026** certifica que el contratista **María Camila Paredes Velasquez** identificado con cédula de ciudadanía No.**1.003.893.521**, cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido entre **el 13 de agosto al 31 de agosto del 2026** por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el **primer (1)** pago.

Nota: De conformidad con el principio de buena fe exenta de culpa, el error inducido por el contratista con ocasión a cualquier falsedad respecto de los documentos y soportes aportados con el informe será de responsabilidad de este.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
Acta de inicio	00	13 de agosto de 2026
Acta de supervisión	01	04 de septiembre de 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **13 de agosto al 31 de agosto del 2026.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	ESTADO	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO	TRAMITE	$ 1.320.000,00	$ 1.320.000,00	$ 4.253.333,33
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 5.573.333,33	$ 0	$ 5.573.333,33	$ 1.320.000,00	$ 4.253.333,33

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula **DECIMA TERCERA** EL CONTRATANTE prescindirá de las garantías atendiendo a la naturaleza y forma de pago del contrato, de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del parágrafo primero del artículo vigésimo octavo del Manual de Contratación

- ✓ Cláusula **DÉCIMO NOVENA**- Impuesto, se verifica el pago de los impuestos municipales a que hubiere lugar. Para el pago de la primera cuenta de cobro y/o factura

ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 30% C.B .....$ 66.880.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 70% C.V .....$ 156.053,00
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION 80% .....$ 44.587,00
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION 20% FONPET .....$ 11.147,00
ESTAMPILLA PROCULTURA 10% GESTOR CULTURAL .....$ 2.787,00
ESTAMPILLA PROCULTURA 20% FONPET .....$ 5.573,00
ESTAMPILLA PROCULTURA 10% BIBLIOTECA .....$ 2.787,00
ESTAMPILLA PROCULTURA 60% INVERSION .....$ 16.720,00

TOTAL, PAGADO.....$ 306.534,00

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Cuarta – Obligaciones generales del contratista 3. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, cuando haya lugar (Caja de Compensación Familiar) de conformidad con lo previsto en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2013, y presentar la documentación que lo acredite, se verifican los pagos correspondientes al mes de **AGOSTO**, según planilla Nro. **9510764646** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	AGOSTO	$131.400
PENSIÓN	AGOSTO	$168.100
RIESGOS PROFESIONALES	JULIO	$5.500
	TOTAL	$ 305.000
Fecha de pago	03 de septiembre 2026	

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión **037 de 2026** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **13 de agosto al 31 de agosto del 2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D. P	VALOR A CANCELAR
2026000585	$ 1.320.000,00

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **primer** pago **(1/3)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en RIVERA, a los cuatro **(04)** días del mes de **septiembre** de 2026

NELSON ENRIQUE CASTRO PERDOMO
SUPERVISOR

Lina Fernanda Ordoñez Mosquera
Apoyo a La Gestión Administrativa